



*Presidencia Municipal de Jesús María*  
*Gobierno Municipal 2024 - 2027*  
**DEPENDENCIA**

<b>DEPENDENCIA</b>	CAPAS
<b>TITULAR</b>	GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	REVISIÓN EN CAMPO Y VISTO BUENO DE LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CASO DE CONDOMINIOS PARA ENTREGA RECEPCIÓN.
<b>Clave</b>	CAPASM20
<b>Usuarios</b>	Fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
<b>Documento o servicio que se obtiene</b>	Aprobación de las pruebas de hermeticidad para el trámite de entrega recepción entre condominios y desarrollador.
<b>Costo de Trámite/Servicio</b>	\$349.74
<b>Tiempo de Respuesta</b>	3 días hábiles

**LUGAR DONDE SE REALIZA**

<b>Oficina Receptora</b>	<b>Ventanilla de Atención al Público</b>
<b>Domicilio</b>	<b>Av. San Lorenzo N° 109-B, Jesús María, Ags.</b>
<b>Teléfono(s)</b>	<b>965-09-64, 965-05-88 y 963-68-43</b>
<b>Horario de atención</b>	<b>De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00</b>
<b>Oficina de resolución</b>	<b>Departamento Jurídico (CAPAS)</b>
<b>E-mail</b>	<b>capas@jesusmaria.gob.mx</b>

REQUISITOS	O	C
1- Solicitud por escrito de la revisión y visto bueno de las pruebas de hermeticidad.	•	1
2- Copia de identificación de propietario y de quien realiza el trámite.	•	1
3- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	•	1
4- Cubrir el pago como lo dispone el Art. 71 Fracción XIV Numeral 7, Inciso I) de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Jesús María, Aguascalientes.	•	1

( ) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EL EXPEDIENTE

( ) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



*Presidencia Municipal de Jesús María*  
*Gobierno Municipal 2024 - 2027*  
**DEPENDENCIA**

**OBSERVACIONES**

Revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad de las redes de agua potable y alcantarillado, en el caso de Condominios, para la realización del trámite de entrega recepción entre condóminos y desarrollador será de \$301.50 (TRESCIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.). más impuesto al valor agregado, por lote y/o vivienda autorizada en el proyecto por la autoridad competente. Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante. A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE**

Art. 73 Fracción XIV, Numeral 7 Inciso 1) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2026.

FIRMA	SELLO

GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR